[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ATHA-DAH-ADL-018-013

Sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 19 de agosto de 1898.

Presidente
Señor Elio
Diputados
" Gonz. Heredia
" Quinea
" Ortiz de Zarate
" Salazar
" Urbina
" Castresana
Diputados Secretarios
" Gradier
" Gonz. Mateo
Secretario de la Diputacion
" Ramirez Olano

En la Ciudad de Vitoria y salon de sesiones de la Excma Diputacion provincial de Alava, á las cuatro de la tarde del dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; previa convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del Señor D. Alvaro Elio, los Señores Diputados que al margen se espresan, y por testimonio de nosotros los suscritos Secretarios se trató y acordó lo siguiente

Dada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Seguidamente procedióse á la lectura del acta de la conferencia celebrada el dia 27 de Julio último por las Comisiones de las Diputaciones Vascongadas, entre sí y con el Excmo Señor Ministro de Hacienda con motivo de los recargos acordados en los impuestos. En dicha acta va incluido el escrito protesta contra los artículos 6.º y 8.º de la actual Ley de presupuestos y ofrecimiento de 700,000 pesetas que espontanea, voluntaria y graciosamente hacen las Diputaciones Vascongadas al Gobierno, suplicandole en propio tiempo confirme una vez mas la vigencia,

legalidad y pureza del concierto economico de primero de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; y se consigna tambien la formula de derecho presentada por los Comisionados y modificacion propuesta por el Ministro que fué aceptada por aquellos considerando que no alteraba ni en el fondo ni en la forma la que ellos redactaron.

Como consecuencia se ha dictado la Real Orden de primero del actual aceptando el donativo de las Diputaciones Vascongadas y reconociendo que el concierto economico porque actualmente se rigen queda vigente en todos y cada uno de sus preceptos y con su fuerza legal de obligar; por lo que la Diputacion unanimemente acordó aprobar la conducta de sus Comisionados consignando un expresivo voto de gracias en favor de los mismos por el resultado satisfactorio de sus gestiones y lo fielmente que han sabido interpretar los deseos de la Corporacion.

S. E. quedó enterada de la comunicacion de la Provincia hermana de Vizcaya dirigiendo un cariñoso saludo, como fiel expresion de los lazos de union y buena armonia que siempre han existido entre las representaciones de las tres provincias en lo que atañe á la defensa de sus sacratisimos derechos siempre que se ha intentado vulnerarlos ó limitarlos; y haciendo al propio tiempo votos ferbientes por que esta concordia subsista en lo sucesivo, como medio mas apropósito de conservar los ya mencionados derechos que les reconoce la legalidad vigente y poder recabar cuantos sean posibles en beneficio de los intereses que les estan confiados.

Los Señores Diputados pasaron á estudiar la manera y forma de recaudar las 71.000 pesetas que en virtud de la Real Orden citada ha de satisfacer Alava por cintas en los meses de Septiembre y Diciembre proximos. Se espusieron diferentes criterios desde el recargo en las contribuciones á la negociacion de un presupuesto, y despues de vertos los inconvenientes que se ofrecen, y teniendo en cuenta que el tiempo urge pues el primer plazo ha de satisfacerse como anteriormente se dice en Septiembre; S. E. acordó reunir al pres

lamo en las mejores condiciones que sea posible, y que la Diputacion al formar su presupuesto para 1872, determine la manera de hacer efectivo el importe de los recargos.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Diputacion de Palencia interesando se conceda alguna cantidad para aliviar en lo posible los graves daños causados por la terrible tormenta que descargo en primero del actual sobre los pueblos de Villamediana, Corporneda de aquella Provincia; S.E. acuerda contestar haciendo presente á dicha Diputacion el sentimiento que produce á la Diputacion de Alava no poder destinar cantidad alguna de su caudal á lo que se le interesa; por tener que acudir al auxilio de los Agricultores que en varios pueblos de la Provincia han sido tambien destruidas sus cosechas por idénticas causas.

El Señor Presidente manifestó que habia recibido un atento B. L. M. del Señor Gobernador Civil de la Provincia acompañando relacion de efectos que considera necesarios en las habitaciones que ocupa; y se acordó facultar al mismo Señor Presidente para que destine á la adquisicion de aquellos la cantidad de mil quinientas pesetas, incluyendo en ella el sobrante de las mil que anteriormente se concedieron para la compra de vajilla y ropa blanca.

Por último quedó autorizada la Comision provincial para que en union de los Señores Diputados residentes en esta Ciudad, puedan adoptar acuerdo en los expedientes que quedaron pendientes al suspender la Diputacion sus sesiones en el pasado mes de Mayo, y cuya resolucion se considere urgente.

Con lo que se levantó la sesion suspendiendose por ahora la celebracion de las mismas hasta nuevo aviso, y estendiendo la presen

te acto que firma S.E. con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos

Álvaro Elío — Anselmo de Irradier

Santiago Gómez Mateo — Eleodoro Ramírez Olano

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALAVA — JUSTICIA

Sesión de la Exma. Diputación provincial [illegible]

Presidente [illegible]

Diputados

D. Álvaro Elío [illegible]

En la ciudad de Vitoria y palacio de [illegible]